



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUEBLO VIEJO - MAGDALENA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PUEBLO VIEJO-MAGDALENA

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO No.475704089001-2021-00152.00, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante apoderado judicial contra GISELA MATILDE BORJA JIMENEZ CC.26.847.958 se ordenó emplazar a la demandada mediante auto del cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022) para lo cual se fija el presente EDICTO-EMPLAZATORIO, como medio de notificación a la demandada GISELA MATILDE BORJA JIMENEZ que no pudo notificarse personalmente.

El edicto se publica en la página web de la rama judicial y en el sistema tyba en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para todos los interesados, según el artículo 108 del Código General del Proceso, por 15 días, terminado se le nombrará curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de la página web y tyba de la Secretaria del Juzgado por el término de quince (15) días hábiles, se fija hoy veintidós (22) de abril del año dos mil veintidós (2.022).

SABAT ANTONIO ARÉVALO NÚÑEZ
Secretario